



**DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL
PROGRAMA SOCIAL**

**“IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS,
2023”**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN..... 4

2. OBJETIVO GENERAL 5

 Población objetivo..... 6

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS..... 6

 1. Información de referencia 6

 1.1 Nombre del Programa Social. 6

 1.2 Unidades Responsables. 6

 1.3 Año de Inicio del Programa. 7

 1.4 último año de operación. 7

 1.5 Objetivos. 7

 1.6 Objetivos específicos..... 7

 1.7 Padrón de beneficiarios. 9

 2. Información presupuestal 10

 2.1 Clave presupuestaria. 10

 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020, 2021, 2022 y 2023 por capítulo de gasto. 11

 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023. 12

 3. Análisis e indicadores..... 14

 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa. 14

 3.2 Indicador de Fin. 14

 3.3 Indicador de Propósito 15

 3.4 Metas físicas..... 16

 3.5. Análisis y evolución de la cobertura. 17

 3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias..... 18

4. Módulo de análisis cualitativo..... 30

 A. Caracterización de la población encuestada 33

 Distribución por género..... 33

 Distribución por grupos de edad 34

 Distribución por nivel escolar 35

 B. Expectativas..... 36

 C. Calidad De Gestión..... 37

 D. Calidad Del Beneficio 37



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E. Contraprestación	38
F. Participación Social	38
G. Satisfacción	39
H. Quejas o Sugerencias.....	39
6. Hallazgos y sugerencias de mejora.	40
7. Anexos	43
7.1 Cuestionario de análisis cualitativo	43
7.2 Cuestionario para los beneficiarios	45



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2023”.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación interna tiene por objetivo dar a conocer los alcances y resultados obtenidos con la ejecución del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos” en el ejercicio fiscal 2023, con el propósito que las consideraciones obtenidas sean atendidas para el fortalecimiento, a través del reconocimiento de las fortalezas, los aciertos y debilidades, con el objetivo de mejorar y fortalecer diversos aspectos del mismo, mediante la información obtenida por el instrumento nos permitió conocer los puntos de mejora.

La implementación de acciones participativas en el ámbito público dentro del territorio de la demarcación y la incorporación de una democracia participativa en todas las acciones gubernamentales, es posible reconocer, respetar, promover y garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la Ciudad de México.

En cumplimiento por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la evaluación interna del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos” correspondiente al ejercicio 2023, constituye un proceso para conocer, explicar la operación, los resultados y su impacto; asimismo identificar sus fortalezas y debilidades. Todos los gobiernos que hacen cumplir la democracia y construyen nuevas relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, en la toma de decisiones comunitarias y la acción participativa en áreas fronterizas, así como la integración, reconocimiento, respeto, promoción y garantía de la democracia participativa y la participación ciudadana.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tienen el objetivo de obtener y mejorar con precisión la información completa y necesaria para identificar áreas de nuevas oportunidades que puedan estar contenidas en el programa para desarrollar y aplicar adecuadamente.

La presente evaluación interna se compone de una descripción generalizada del programa social, así como otros elementos básicos, como: unidad responsable, objetivos, información presupuestal y el análisis de personas servidoras públicas vinculadas al programa.

En formación con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, el propósito de este informe es entregar información suficiente y necesaria para identificar qué nuevas áreas de oportunidad podría cubrir el programa, así como lecciones aprendidas para desarrollar y aplicar adecuadamente su operación, y realizar mejoras al mismo.

Cabe mencionar que en este informe se incluyó la autoevaluación realizada por la unidad responsable, gestión del programa, matriz de diagnóstico y análisis de resultados, que ayudaron a identificar las fortalezas del programa, como áreas de oportunidad. Por ello, en este informe de evaluación interna, se analizaron los resultados obtenidos tras su presentación y obtuvieron los datos de la viabilidad que tiene, así como las áreas de mejora.

2. OBJETIVO GENERAL

El programa social “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2023” tiene como propósito generar estrategias que permitan garantizar y promover el bienestar social y la economía distributiva de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa por medio de beneficiarios facilitadores. a) Garantizar y promover el derecho a una ciudad democrática, educadora y del conocimiento, solidaria, productiva, incluyente, habitable, de bienestar social y de economía distributiva. b) Se captará a facilitadores jóvenes de la demarcación para actividades impulsoras de derechos de la población en general con especial énfasis en colonias marginalizadas y en situación de vulnerabilidad.



Población objetivo

La población beneficiaria de este programa en 2023 la proyectamos en la cuarta parte de la población objetivo, es decir alrededor de 460 mil personas, buscando involucrar al menos a una persona por familia en los programas y acciones de la Alcaldía. La población destinataria de este programa, denominada en los lineamientos como beneficiarios facilitadores de servicios a la comunidad, que apoyará el buen desarrollo de este programa son personas mayores de 18 años, con experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como habilidades de diálogo, mediación y concertación social, que preferentemente habitan en Iztapalapa y han colaborado con un buen desempeño, a través de una estrategia de intervención integral en territorio compuesta por diversas actividades programáticas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2023.

1.2 Unidades Responsables.

Entidad responsable: Alcaldía de Iztapalapa.

Unidades administrativas: Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Administración y Dirección General Jurídica.



1.3 Año de Inicio del Programa.

El programa social “Iztapalapa con derechos plenos, 2023” da inicio en el año 2020 en el marco de la primera Alcaldía Iztapalapa.

1.4 último año de operación.

El “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2020” se ejecuta nuevamente durante el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023, bajo la denominación “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS” y continúa vigente.

1.5 Objetivos.

Objetivo general.

Generar estrategias que permitan garantizar y promover el bienestar social de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa por medio de beneficiarios facilitadores.

1.6 Objetivos específicos.

- Proporcionar información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para que la población ejerza un mayor control sobre su salud y sobre el ambiente.
- Garantizar el derecho a la información que requieren las personas consumidores de sustancias psicoactivas y sus familias que les permita tomar decisiones informadas respecto a sus consumos, tener elementos para la construcción de un proyecto de vida y evitar riesgos por consumo y patrones compulsivos o problemáticos.
- Brindar atención prioritaria a las poblaciones de la diversidad sexual y garantizar sus derechos a través de acciones de capacitación e intervenciones con temas de género, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos. -



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Atender de manera integral a través de intervenciones grupales en la familia aspectos de convivencia, cultura de la paz, derechos humanos, género y discriminación.
- Promover la iniciación y formación en educación artística en Iztapalapa.
- Promover la creación de ensambles musicales que permitan la conformación de orquestas comunitarias mediante programas de enseñanza musical en Iztapalapa.
- Intervenir el paisaje urbano del espacio público a través de propuestas plásticas y visuales de creadores y artistas en Iztapalapa.
- Reconocer y preservar los saberes tradicionales indígenas, lenguas originarias, manifestaciones artísticas y culturales a través de la realización de actividades diagnósticas, formativas y de divulgación en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Desarrollar acciones de capacitación y formación a través de la organización y ejecución de diversas modalidades como cursos, talleres, foros y asesorías, que permitan el fortalecimiento de capacidades para la generación y permanencia de negocios populares: administrativas, fiscales, organizativas, que garanticen su operación y crecimiento cuantitativo y cualitativo, considerando además la importancia de propiciar valores consecuentes con la Economía Solidaria.
- Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social que faciliten el desarrollo de los negocios a través del conocimiento o acercamiento a diversas fuentes de financiamiento, de fortalecimiento de capacidades y herramientas administrativas, organizativas, de innovación de mercado que contribuyan a su permanencia y desarrollo.
- Diseñar y aplicar procedimientos permanentes de evaluación y monitoreo que permitan identificar y atender las necesidades de los negocios para lograr su sostenibilidad, adecuado funcionamiento y resultados esperados.
- Impulsar la organización y cohesión comunitarias a través de procesos de planeación participativa que permitan construir agendas locales de desarrollo comunitario y definir proyectos de impacto social y urbanístico, favoreciendo el ejercicio del derecho a la ciudad de los habitantes de Iztapalapa.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Fortalecer las capacidades ciudadanas para la construcción de una ciudadanía activa, participativa, democrática y transformadora, a través de la implementación de espacios formativos y de capacitación con metodologías innovadoras, que favorezcan el desarrollo social y comunitario.
- Favorecer la cultura de participación ciudadana y el ejercicio del derecho a formar parte de las acciones de gobierno en materia de bienestar, transformación de los espacios públicos y aplicación del presupuesto público, a través de la información, organización y acción colectiva comunitaria. Realizar acciones de logística y acciones administrativas que permitan la consecución de los objetivos antes señalados.

1.7 Padrón de beneficiarios.

De acuerdo con los Lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2023, en el apartado XVI Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes, se indica que la Alcaldía tiene la responsabilidad de publicar dichos padrones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1319 de fecha 15 de marzo de 2024, aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2023”:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/51c08423ca0d773daf85b30fb68aa07d.pdf

A continuación, se anexa la liga de la publicación del padrón en la página oficial de la Alcaldía Iztapalapa:

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas2023.html>



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el padrón de beneficiarios deberá de encontrarse disponible y actualizado de manera semestral en la Página Web Institucional de la Alcaldía, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS) en la liga electrónica:

https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/791/2023_003_02C
D09

También, se incluyen las Obligaciones de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa:

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/122/2022/II/MecanismosExigibilidadDerechos.pdf>

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

La denominación de la partida presupuestal es: 4419

Clave de la partida presupuestaria: 44191177



2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020, 2021, 2022 y 2023 por capítulo de gasto.

TABLA 1. PRESUPUESTO APROBADO

Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) del periodo 2020, 2021, 2022 y 2023 por capítulo de gasto.								
	2020		2021		2022		2023	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
2000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
3000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
4000	\$85,452,60 0.00	\$81,743,55 0.00	\$72,769,50 0.00	\$72,769,50 0.00	\$134,837,5 00.00	\$113,005,3 34.52	\$123,092,4 00.00	\$121,291,400. 00
TOTAL	\$85,452,60 0.00	\$81,743,55 0,00	\$72,769,50 0.00	\$72,769,50 0.00	\$134,837,5 00.00	\$113,005,3 34.52	4123,092,4 00.00	\$121,291,400. 00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1051 TOMO I.



2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, este programa tiene un presupuesto total autorizado de hasta **\$123,954,000.00** (Ciento veintitrés millones noventa y dos mil cuatrocientos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

TABLA 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

CATEGORÍA	MONTO	FACILITADORE S	MINISTRACIONES	MONTO TOTAL DEL APOYO
A	\$4,500.00	40	12	\$2,160,000.00
B	\$5,000.00	43	12	\$2,580,000.00
C	\$6,000.00	126	12	\$9,072,000.00
D	\$6,500.00	20	12	\$1,560,000.00
E	\$7,000.00	370	12	\$31,080,000.00
F	\$8,000.00	221	12	\$21,216,000.00
G	\$8,500.00	29	12	\$2,958,000.00
H	\$9,000.00	83	12	\$8,964,000.00
I	\$9,200.00	1	12	\$110,400.00
J	\$10,000.00	126	12	\$15,120,000.00
K	\$11,000.00	12	12	\$1,584,000.00
L	\$12,000.00	114	12	\$16,416,000.00
M	\$15,000.00	56	12	\$10,080,000.00
N	\$16,000.00	1	12	\$192,000.00
TOTAL		1242		\$123,092,400.00

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1051 TOMO I.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La erogación de los recursos se hará conforme al siguiente calendario:

TABLA 3. CALENDARIO 2023 PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

CATEGORÍAS	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	TOTAL
MINIST RACIO NES	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
A	\$360,0 00.00	\$180,00 0.00	\$2,160, 000.00									
B	\$430,0 00.00	\$215,00 0.00	\$2,580, 000.00									
C	\$1,512, 000.00	\$756,00 0.00	\$9,072, 000.00									
D	\$260,0 00.00	\$130,00 0.00	\$1,560, 000.00									
E	\$5,180, 000.00	\$2,590,0 00.00	\$31,080, 000.00									
F	\$3,536, 000.00	\$1,768,0 00.00	\$21,216, 000.00									
G	\$493,0 00.00	\$246,50 0.00	\$2,958, 000.00									
H	\$1,494, 000.00	\$747,00 0.00	\$8,964, 000.00									
I	\$18,40 0.00	\$9,200.0 0	\$110,40 0.00									
J	\$2,520, 000.00	\$1,260,0 00.00	\$15,120, 000.00									
K	\$264,0 00.00	\$132,00 0.00	\$1,584, 000.00									
L	\$2,736, 000.00	\$1,368,0 00.00	\$16,416, 000.00									
M	\$1,680, 000.00	\$840,00 0.00	\$10,080, 000.00									
N	\$32,00 0.00	\$16,000. 00	\$192,00 0.00									
TOTAL	\$20,51 5,400.0	\$10,257, 700.00	\$123,09 2,400.0 0									

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1051 TOMO I.



3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

Este indicador describe el objetivo más amplio al cual aporta la resolución del problema público identificado, su contribución es visible en el mediano o largo plazo.

TABLA 4. INDICADOR DE FIN

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida.
Descripción	Contribuir a la mejora del bienestar y desarrollo social de la población de la Alcaldía Iztapalapa
Método de cálculo	$PA/PM*100$, Donde PA es la Población Atendida/ Población Meta * 100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Eficacia
Año de Línea de Base	2023

Supuesto	La población participa de las actividades del programa social
-----------------	---

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1051 TOMO I.



3.3 Indicador de Propósito

Describe el resultado inmediato logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

TABLA 5. INDICADOR DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador Porcentaje de atenciones programadas contra atenciones brindadas, los beneficiarios finales

Descripción La población de la Alcaldía Iztapalapa a participado en vinculación con su gobierno en actividades que favorecen el bienestar y desarrollo social de la demarcación

Método de cálculo $(\text{Total de atenciones programadas / realizadas}) * 100$

Frecuencia de medición Trimestral

Sentido del indicador Atenciones

Año de Línea de Base 2023

Línea de Base Percepciones de los beneficiarios

Supuesto Atenciones

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1051 TOMO I.



3.4 Metas físicas.

Beneficiar a 1242 facilitadores de servicios que realizarán acciones ciudadanas dirigidas a fortalecer la salud de la población; prevenir el abuso de sustancias psicoactivas; atender a poblaciones vulnerables como son niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas; brindar asesorías legales a la población; fortalecer la democracia; impulsar el goce y ejercicio de los derechos culturales; impulsar los derechos económicos, la economía solidaria y el derecho al empleo; entre algunos otros.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Transferencia monetaria o en especie, en el marco del programa social.

3.4.2 Montos entregados.

El monto entregado por beneficiario de la categoría A, corresponde a \$4,500.00; para la categoría B, \$5,000.00; para la categoría C, \$6,000.00; para la categoría D, \$6,500.00; para la categoría E, \$7,000.00; para la categoría F, \$8,000.00; para la categoría G, \$8,500.00; para la categoría H, \$9,000.00; para la categoría I, \$9,200.00; para la categoría J, \$10,000.00; para la categoría K, \$11,000.00, para la categoría L, \$12,000.00; para la categoría M, \$15,000.00; y por último, para la categoría N, \$16,000.00, todas y cada una por ministración.



3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Se puede observar en la tabla 6 que el nivel de participación de la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2023 fue de **(64.33%)** con respecto a las mujeres y (35.67%) de los hombres. El nivel de participación es de suma importancia debido a que es un derecho y un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas.

TABLA 6. COMPARACIÓN SEXO POR AÑO

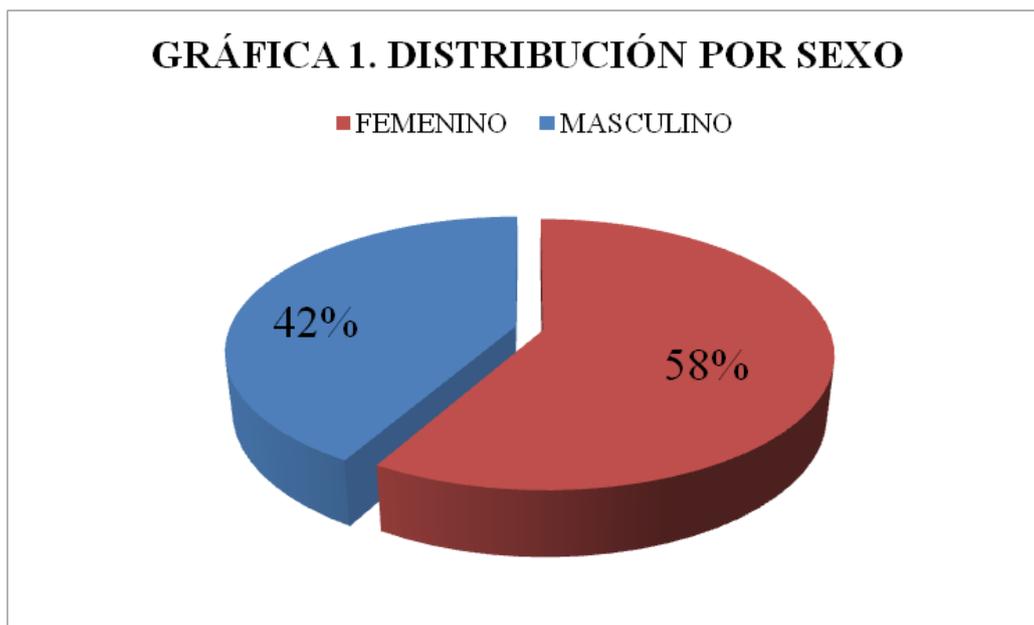
SEXO	2022	%	2023	%
HOMBRE	687	41.38	443	35.67
MUJER	959	58.62	799	64.33
TOTAL	1646	100	1242	100

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del padrón de beneficiarios del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

A. Distribución por sexo.

Para el ejercicio de 2023, el programa social Iztapalapa con Derechos Plenos tuvo como propósito garantizar la igualdad para ambos géneros, involucrando a toda la población a participar en los procesos de cooperación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del padrón de beneficiarios del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023.

Por esta razón, en el gráfico anterior (ver gráfico 1) se puede observar que la mayor parte de la población se concentra en el sexo femenino, correspondiente al (58%), mientras que el sexo masculino cuenta con el (42%).

B. Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

Debido a que este programa es preferentemente dirigido a la población de Iztapalapa, la mayor parte de los beneficiarios en 2023 se ubicó en esta demarcación. No obstante, no existe ninguna condición que obligue a los beneficiarios a pertenecer a Iztapalapa, por esta razón, las demarcaciones de Tláhuac, Iztacalco, Venustiano Carranza y



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Xochimilco, entre otras (incluyendo a municipios del Estado de México), figuran en el recuento de la distribución del territorio. Mismo que se desglosa de la siguiente manera:

UT	ALCALDÍA	PERSONAS
02-008-1	AZCAPOTZALCO	1
02-017-1	AZCAPOTZALCO	1
02-060-1	AZCAPOTZALCO	1
02-066-1	AZCAPOTZALCO	1
02-079-1	AZCAPOTZALCO	1
02-094-1	AZCAPOTZALCO	1
03-003-1	COYOACAN	1
03-012-1	COYOACAN	1
03-029-1	COYOACAN	1
03-030-1	COYOACAN	1
03-033-1	COYOACAN	1
03-034-1	COYOACAN	1
03-039-1	COYOACAN	1
03-059-1	COYOACAN	1
03-060-1	COYOACAN	1
03-063-1	COYOACAN	1
03-068-1	COYOACAN	1
03-082-1	COYOACAN	1
03-084-1	COYOACAN	1
03-093-1	COYOACAN	1
03-094-1	COYOACAN	1
03-101-1	COYOACAN	1
03-103-1	COYOACAN	1
03-107-1	COYOACAN	1
03-108-1	COYOACAN	1
03-128-1	COYOACAN	1
03-134-1	COYOACAN	1
03-138-1	COYOACAN	1
03-156-1	COYOACAN	1
05-029-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-033-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-041-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-052-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-058-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-059-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-063-1	GUSTAVO A MADERO	1



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

05-067-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-106-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-108-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-132-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-141-1	GUSTAVO A MADERO	1
05-143-1	GUSTAVO A MADERO	1
06-004-1	IZTACALCO	1
06-007-1	IZTACALCO	1
06-008-1	IZTACALCO	1
06-012-1	IZTACALCO	1
06-019-1	IZTACALCO	1
06-022-1	IZTACALCO	1
06-030-1	IZTACALCO	1
06-038-1	IZTACALCO	1
06-041-1	IZTACALCO	1
06-043-1	IZTACALCO	1
06-056-1	IZTACALCO	1
06-061-1	IZTACALCO	1
06-063-1	IZTACALCO	1
07-013-1	IZTAPALAPA	1
07-015-1	IZTAPALAPA	1
07-019-1	IZTAPALAPA	1
07-027-1	IZTAPALAPA	1
07-031-1	IZTAPALAPA	1
07-034-1	IZTAPALAPA	1
07-035-1	IZTAPALAPA	1
07-041-1	IZTAPALAPA	1
07-046-1	IZTAPALAPA	1
07-055-1	IZTAPALAPA	1
07-058-1	IZTAPALAPA	1
07-063-1	IZTAPALAPA	1
07-067-1	IZTAPALAPA	1
07-069-1	IZTAPALAPA	1
07-073-1	IZTAPALAPA	1
07-079-1	IZTAPALAPA	1
07-080-1	IZTAPALAPA	1
07-083-1	IZTAPALAPA	1
07-087-1	IZTAPALAPA	1
07-094-1	IZTAPALAPA	1
07-108-1	IZTAPALAPA	1



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-109-1	IZTAPALAPA	1
07-110-1	IZTAPALAPA	1
07-117-1	IZTAPALAPA	1
07-122-1	IZTAPALAPA	1
07-124-1	IZTAPALAPA	1
07-131-1	IZTAPALAPA	1
07-135-1	IZTAPALAPA	1
07-149-1	IZTAPALAPA	1
07-153-1	IZTAPALAPA	1
07-166-1	IZTAPALAPA	1
07-170-1	IZTAPALAPA	1
07-171-1	IZTAPALAPA	1
07-172-1	IZTAPALAPA	1
07-173-1	IZTAPALAPA	1
07-174-1	IZTAPALAPA	1
07-176-1	IZTAPALAPA	1
07-179-1	IZTAPALAPA	1
07-186-1	IZTAPALAPA	1
07-211-1	IZTAPALAPA	1
07-212-1	IZTAPALAPA	1
07-216-1	IZTAPALAPA	1
07-217-1	IZTAPALAPA	1
07-219-1	IZTAPALAPA	1
07-220-1	IZTAPALAPA	1
07-241-1	IZTAPALAPA	1
07-248-1	IZTAPALAPA	1
07-266-1	IZTAPALAPA	1
07-272-1	IZTAPALAPA	1
07-274-1	IZTAPALAPA	1
07-284-1	IZTAPALAPA	1
07-286-1	IZTAPALAPA	1
07-287-1	IZTAPALAPA	1
07-290-1	IZTAPALAPA	1
07-291-1	IZTAPALAPA	1
07-295-1	IZTAPALAPA	1
07-296-1	IZTAPALAPA	1
07-307-1	IZTAPALAPA	1
07-315-1	IZTAPALAPA	1
07-316-1	IZTAPALAPA	1
09-002-1	MILPA ALTA	1



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

09-009-1	MILPA ALTA	1
10-005-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-008-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-009-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-116-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-044-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-121-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-139-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-143-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-197-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
10-247-1	ÁLVARO OBREGÓN	1
11-007-1	TLÁHUAC	1
11-013-1	TLÁHUAC	1
11-015-1	TLÁHUAC	1
11-020-1	TLÁHUAC	1
11-021-1	TLÁHUAC	1
11-025-1	TLÁHUAC	1
11-030-1	TLÁHUAC	1
11-033-1	TLÁHUAC	1
11-034-1	TLÁHUAC	1
11-037-1	TLÁHUAC	1
11-040-1	TLÁHUAC	1
11-041-1	TLÁHUAC	1
11-056-1	TLÁHUAC	1
11-059-1	TLÁHUAC	1
11-060-1	TLÁHUAC	1
12-022-1	TLALPAN	1
12-027-1	TLALPAN	1
12-059-1	TLALPAN	1
12-095-1	TLALPAN	1
12-115-1	TLALPAN	1
12-118-1	TLALPAN	1
12-133-1	TLALPAN	1
12-154-1	TLALPAN	1
12-177-1	TLALPAN	1
12-191-1	TLALPAN	1
12-211-1	TLALPAN	1
12-213-1	TLALPAN	1
13-019-1	XOCHIMILCO	1
13-021-1	XOCHIMILCO	1



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13-028-1	XOCHIMILCO	1
13-043-1	XOCHIMILCO	1
13-049-1	XOCHIMILCO	1
13-053-1	XOCHIMILCO	1
13-060-1	XOCHIMILCO	1
13-067-1	XOCHIMILCO	1
14-017-1	BENITO JUÁREZ	1
14-032-1	BENITO JUÁREZ	1
14-034-1	BENITO JUÁREZ	1
14-038-1	BENITO JUÁREZ	1
14-039-1	BENITO JUÁREZ	1
14-048-1	BENITO JUÁREZ	1
14-049-1	BENITO JUÁREZ	1
14-052-1	BENITO JUÁREZ	1
14-060-1	BENITO JUÁREZ	1
15-005-1	CUAUHTÉMOC	1
15-015-1	CUAUHTÉMOC	1
15-016-1	CUAUHTÉMOC	1
15-017-1	CUAUHTÉMOC	1
15-018-1	CUAUHTÉMOC	1
15-021-1	CUAUHTÉMOC	1
15-024-1	CUAUHTÉMOC	1
15-027-1	CUAUHTÉMOC	1
15-036-1	CUAUHTÉMOC	1
15-045-1	CUAUHTÉMOC	1
15-062-1	CUAUHTÉMOC	1
15-063-1	CUAUHTÉMOC	1
15-073-1	CUAUHTÉMOC	1
15-075-1	CUAUHTÉMOC	1
16-013-1	MIGUEL HIDALGO	1
16-084-1	MIGUEL HIDALGO	1
16-090-1	MIGUEL HIDALGO	1
17-008-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-012-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-016-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-025-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-037-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-039-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-044-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-045-1	VENUSTIANO CARRANZA	1



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

17-050-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-053-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-056-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-080-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
17-081-1	VENUSTIANO CARRANZA	1
03-036-1	COYOACAN	2
03-038-1	COYOACAN	2
03-046-1	COYOACAN	2
03-061-1	COYOACAN	2
03-066-1	COYOACAN	2
03-139-1	COYOACAN	2
05-051-1	GUSTAVO A MADERO	2
05-138-1	GUSTAVO A MADERO	2
05-146-1	GUSTAVO A MADERO	2
06-010-1	IZTACALCO	2
06-018-1	IZTACALCO	2
06-059-1	IZTACALCO	2
07-007-1	IZTAPALAPA	2
07-014-1	IZTAPALAPA	2
07-017-1	IZTAPALAPA	2
07-022-1	IZTAPALAPA	2
07-043-1	IZTAPALAPA	2
07-062-1	IZTAPALAPA	2
07-072-1	IZTAPALAPA	2
07-084-1	IZTAPALAPA	2
07-091-1	IZTAPALAPA	2
07-092-1	IZTAPALAPA	2
07-095-1	IZTAPALAPA	2
07-105-1	IZTAPALAPA	2
07-118-1	IZTAPALAPA	2
07-123-1	IZTAPALAPA	2
07-127-1	IZTAPALAPA	2
07-132-1	IZTAPALAPA	2
07-133-1	IZTAPALAPA	2
07-146-1	IZTAPALAPA	2
07-152-1	IZTAPALAPA	2
07-161-1	IZTAPALAPA	2
07-169-1	IZTAPALAPA	2
07-184-1	IZTAPALAPA	2
07-185-1	IZTAPALAPA	2



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-194-1	IZTAPALAPA	2
07-204-1	IZTAPALAPA	2
07-240-1	IZTAPALAPA	2
07-242-1	IZTAPALAPA	2
07-246-1	IZTAPALAPA	2
07-256-1	IZTAPALAPA	2
07-258-1	IZTAPALAPA	2
07-260-1	IZTAPALAPA	2
07-261-1	IZTAPALAPA	2
07-301-1	IZTAPALAPA	2
07-306-1	IZTAPALAPA	2
08-020-1	LA MAGDALENA CONTRERAS	2
08-024-1	LA MAGDALENA CONTRERAS	2
10-049-1	ÁLVARO OBREGÓN	2
11-019-1	TLÁHUAC	2
11-038-1	TLÁHUAC	2
12-073-1	TLALPAN	2
12-107-1	TLALPAN	2
13-057-1	XOCHIMILCO	2
14-012-1	BENITO JUÁREZ	2
14-031-1	BENITO JUÁREZ	2
14-033-1	BENITO JUÁREZ	2
15-022-1	CUAUHTÉMOC	2
15-028-1	CUAUHTÉMOC	2
15-034-1	CUAUHTÉMOC	2
15-037-1	CUAUHTÉMOC	2
17-026-1	VENUSTIANO CARRANZA	2
17-066-1	VENUSTIANO CARRANZA	2
05-006-1	GUSTAVO A MADERO	3
05-094-1	GUSTAVO A MADERO	3
06-001-1	IZTACALCO	3
06-013-1	IZTACALCO	3
06-050-1	IZTACALCO	3
07-008-1	IZTAPALAPA	3
07-010-1	IZTAPALAPA	3
07-040-1	IZTAPALAPA	3
07-047-1	IZTAPALAPA	3
07-052-1	IZTAPALAPA	3
07-057-1	IZTAPALAPA	3



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-059-1	IZTAPALAPA	3
07-086-1	IZTAPALAPA	3
07-089-1	IZTAPALAPA	3
07-097-1	IZTAPALAPA	3
07-121-1	IZTAPALAPA	3
07-142-1	IZTAPALAPA	3
07-144-1	IZTAPALAPA	3
07-167-1	IZTAPALAPA	3
07-198-1	IZTAPALAPA	3
07-199-1	IZTAPALAPA	3
07-225-1	IZTAPALAPA	3
07-243-1	IZTAPALAPA	3
07-259-1	IZTAPALAPA	3
07-267-1	IZTAPALAPA	3
07-276-1	IZTAPALAPA	3
07-281-1	IZTAPALAPA	3
07-320-1	IZTAPALAPA	3
11-014-1	TLÁHUAC	3
11-022-1	TLÁHUAC	3
11-036-1	TLÁHUAC	3
13-050-1	XOCHIMILCO	3
13-059-1	XOCHIMILCO	3
15-007-1	CUAUHTÉMOC	3
17-030-1	VENUSTIANO CARRANZA	3
07-005-1	IZTAPALAPA	4
07-006-1	IZTAPALAPA	4
07-009-1	IZTAPALAPA	4
07-030-1	IZTAPALAPA	4
07-032-1	IZTAPALAPA	4
07-044-1	IZTAPALAPA	4
07-045-1	IZTAPALAPA	4
07-051-1	IZTAPALAPA	4
07-060-1	IZTAPALAPA	4
07-064-1	IZTAPALAPA	4
07-066-1	IZTAPALAPA	4
07-068-1	IZTAPALAPA	4
07-098-1	IZTAPALAPA	4
07-101-1	IZTAPALAPA	4
07-102-1	IZTAPALAPA	4
07-104-1	IZTAPALAPA	4



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-106-1	IZTAPALAPA	4
07-107-1	IZTAPALAPA	4
07-113-1	IZTAPALAPA	4
07-130-1	IZTAPALAPA	4
07-148-1	IZTAPALAPA	4
07-151-1	IZTAPALAPA	4
07-160-1	IZTAPALAPA	4
07-182-1	IZTAPALAPA	4
07-196-1	IZTAPALAPA	4
07-203-1	IZTAPALAPA	4
07-263-1	IZTAPALAPA	4
07-273-1	IZTAPALAPA	4
07-297-1	IZTAPALAPA	4
07-308-1	IZTAPALAPA	4
11-042-1	TLÁHUAC	4
07-016-1	IZTAPALAPA	5
07-018-1	IZTAPALAPA	5
07-020-1	IZTAPALAPA	5
07-021-1	IZTAPALAPA	5
07-025-1	IZTAPALAPA	5
07-033-1	IZTAPALAPA	5
07-042-1	IZTAPALAPA	5
07-061-1	IZTAPALAPA	5
07-090-1	IZTAPALAPA	5
07-093-1	IZTAPALAPA	5
07-120-1	IZTAPALAPA	5
07-126-1	IZTAPALAPA	5
07-143-1	IZTAPALAPA	5
07-154-1	IZTAPALAPA	5
07-164-1	IZTAPALAPA	5
07-191-1	IZTAPALAPA	5
07-227-1	IZTAPALAPA	5
07-262-1	IZTAPALAPA	5
07-265-1	IZTAPALAPA	5
07-270-1	IZTAPALAPA	5
07-277-1	IZTAPALAPA	5
07-309-1	IZTAPALAPA	5
15-032-1	CUAUHTÉMOC	5
06-040-1	IZTACALCO	6
07-037-1	IZTAPALAPA	6



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-076-1	IZTAPALAPA	6
07-077-1	IZTAPALAPA	6
07-085-1	IZTAPALAPA	6
07-112-1	IZTAPALAPA	6
07-116-1	IZTAPALAPA	6
07-139-1	IZTAPALAPA	6
07-159-1	IZTAPALAPA	6
07-175-1	IZTAPALAPA	6
07-205-1	IZTAPALAPA	6
07-275-1	IZTAPALAPA	6
07-303-1	IZTAPALAPA	6
07-028-1	IZTAPALAPA	7
07-036-1	IZTAPALAPA	7
07-054-1	IZTAPALAPA	7
07-088-1	IZTAPALAPA	7
07-099-1	IZTAPALAPA	7
07-125-1	IZTAPALAPA	7
07-155-1	IZTAPALAPA	7
07-200-1	IZTAPALAPA	7
07-229-1	IZTAPALAPA	7
07-268-1	IZTAPALAPA	7
07-269-1	IZTAPALAPA	7
07-096-1	IZTAPALAPA	8
07-180-1	IZTAPALAPA	8
07-181-1	IZTAPALAPA	8
07-183-1	IZTAPALAPA	8
07-264-1	IZTAPALAPA	8
07-271-1	IZTAPALAPA	8
07-283-1	IZTAPALAPA	8
07-111-1	IZTAPALAPA	9
07-119-1	IZTAPALAPA	9
07-134-1	IZTAPALAPA	9
07-162-1	IZTAPALAPA	9
07-195-1	IZTAPALAPA	9
07-279-1	IZTAPALAPA	9
07-289-1	IZTAPALAPA	9
07-293-1	IZTAPALAPA	9
07-305-1	IZTAPALAPA	9
07-202-1	IZTAPALAPA	10
07-215-1	IZTAPALAPA	12



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

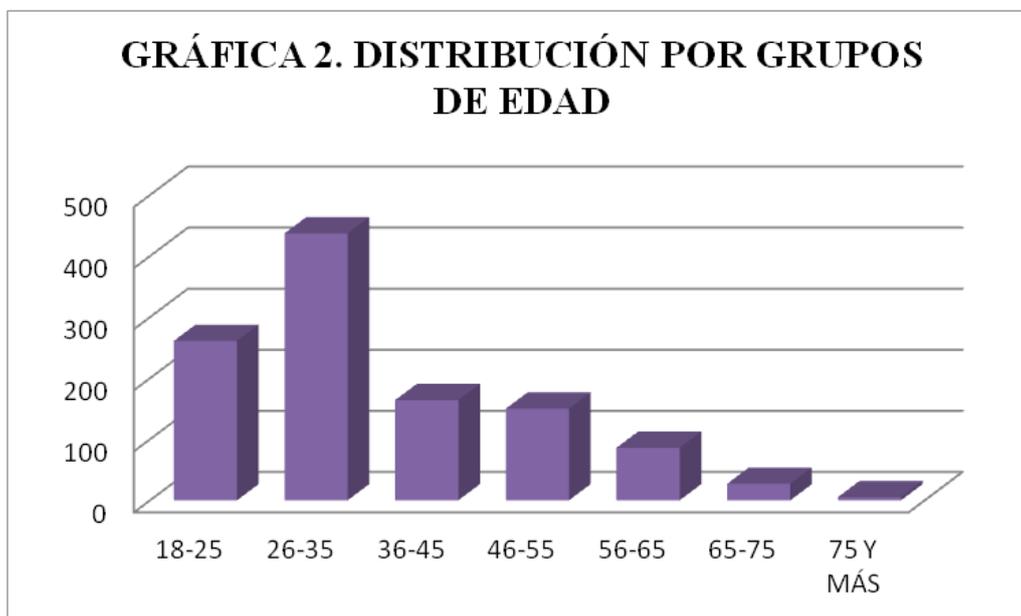
07-136-1	IZTAPALAPA	23
07-298-1	IZTAPALAPA	23
07-023-1	IZTAPALAPA	35
07-038-1	IZTAPALAPA	35
07-206-1	IZTAPALAPA	41
07-177-1	IZTAPALAPA	45
EDOMEX	EDOMEX	55
TOTAL		1,242

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del padrón de beneficiarios del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023.

C. Distribución por grupos de edad

La comparación de las edades es significativa para mostrar la dispersión de la población beneficiaria, de esta manera se pueden reducir las concentraciones en ciertas edades de beneficiarios y poder garantizar una mayor igualdad al momento de la selección de los beneficiarios.

Como se muestra en el gráfico 2, la mayor parte de la población que recibe el beneficio se registró en el rango de 26-35 años, seguido por la población de 18-25 años, siendo estos dos rangos los que tienen la población potencial a vincular a las colonias en más formas de participación, pero ello no impide que el resto de las edades puedan ingresar al programa garantizando más la paridad y equidad.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del padrón de beneficiarios del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023.

4. Módulo de análisis cualitativo

El presente módulo tiene como finalidad conocer perspectivas, diferencias y coincidencias relacionadas al diseño, la operación y los resultados del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023, desde el enfoque de los servidores públicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa, como ya se ha mencionado anteriormente, está dedicado a fomentar la participación, la cooperación y la unión de la ciudadanía a través de diversas actividades, mismas que sostienen, pueden modernizarse y reforzarse aplicando múltiples instrumentos y herramientas. En primer lugar, es significativa la utilización de cuestionarios de satisfacción para los beneficiarios, con el objetivo de reconocer su perspectiva, si es de su agrado el manejo de las actividades dentro del programa o qué es lo que proponen para mejorar.

Ahora bien, de acuerdo con otras opiniones, habría que considerar darles una mayor autonomía a las áreas operativas responsables, para designar las categorías a desempeñar en la ejecución del programa.

El programa no hace distinción alguna entre el sexo, género, identidad de género o preferencia sexual de las personas, debido a que para la Alcaldía Iztapalapa es importante mantener un compromiso sólido con los derechos de las minorías, por lo que busca promover la convivencia pacífica entre todas las personas convocando a la acción comunitaria. Ahora bien, también es valiosa una mayor incorporación de las instancias encargadas de las políticas públicas con enfoque de género como la Secretaría de las Mujeres, en el proceso de elaboración de programas sociales para mejorar la planificación y el desarrollo eficaz de los programas dirigidos a las mujeres.

En el ejercicio 2023 se desarrollaron nuevas herramientas para la ejecución, con el propósito de garantizar que las mujeres y los hombres se encuentren en igualdad de condiciones, sin sentirse excluidos o discriminados por cuestiones de género. Se ha implementado un nuevo Formato de Reportes en el que se evalúan diversos factores.



5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

Para desarrollar este apartado, se llevó a cabo el levantamiento de 223 encuestas de satisfacción hacia los beneficiarios, una representación del padrón total de 1,242 personas. Esta muestra representativa permitió conocer la experiencia, opiniones, quejas y/o sugerencias que emergen de los beneficiarios.

Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

TABLA 8. DESARROLLO DE LA FÓRMULA

Parámetro	Descripción
n	Tamaño de muestra
N	Tamaño de la población total
Z	Parámetro del nivel de confianza
p	Proporción de individuos que poseen una característica específica
q	Proporción de individuos que no poseen una característica específica
e	Error de estimación aceptado

Fuente: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Una vez que se ha determinado el proceso a seguir para el porcentaje del universo se efectúa la aplicación de la fórmula, para así establecer el número de individuos a encuestar en el muestreo, basado en los datos que aparecen dentro de la (Tabla 8), se determinó que la muestra a ser investigada corresponde a 223 beneficiarios. Con el objetivo de lograr las metas establecidas se transcribieron los cuestionarios y fueron codificados para su análisis e interpretación:



TABLA 9. CÁLCULO DE LA MUESTRA

Parámetro	Fórmula para calcular el tamaño de la muestra para la encuesta
N	1,242.00
Z	1.65
p	0.5
e	0.05

Tamaño de muestra calculado 223

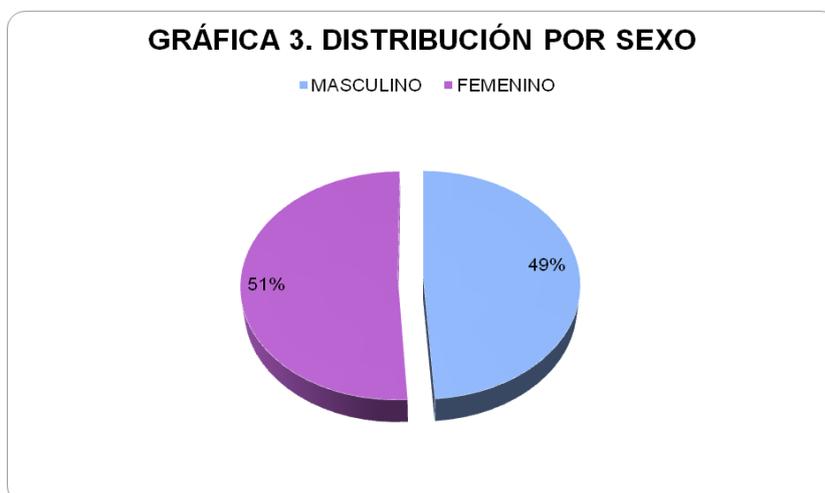
Tamaño de muestra calculado

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del padrón de beneficiarios del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2023.

A. Caracterización de la población encuestada

Distribución por género

Dentro de la muestra, la relación de género es la siguiente: de un total de 223 beneficiarios, el (49%) corresponde al género masculino, así también existió mayor incidencia por parte de las mujeres siendo un (51%) se identifica en el femenino (ver gráfica 3).



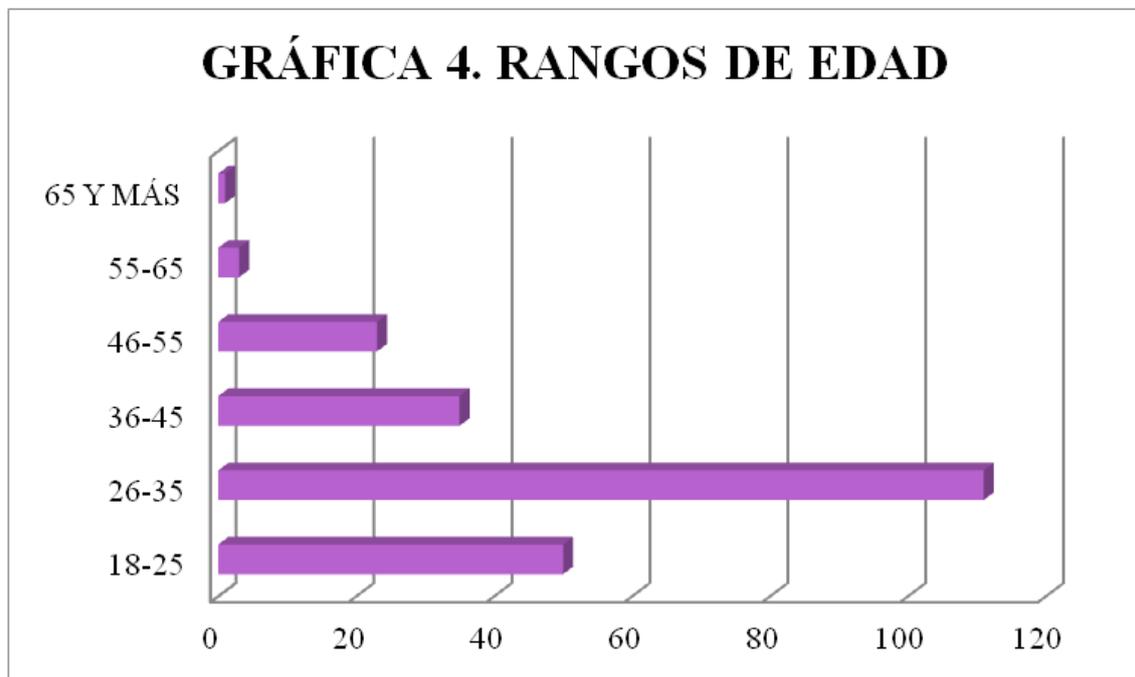
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.



Distribución por grupos de edad

La comparación de las edades nos ayudó a mostrar la dispersión de la población que se beneficia para reducir las concentraciones en ciertas edades de beneficiarios, y así poder garantizar una mayor igualdad al momento de la selección de los beneficiarios.

Con base en la muestra, se puede observar que en 2023 el rango de edad que mayor se concentró fue el de la población adulto joven, 25-35 años equivalente al (**50%**), le siguió el grupo de 18 a 25 años, con un (**2%**); luego se encuentra el grupo de 36 y hasta los 45 años, rango que obtuvo el (**16%**), después está el rango de 46 a 55 años con el (**10%**), y al final, el grupo que tuvo menos representación en esta muestra, es el rango de 65 y más, que apenas obtuvo el (**1%**). Ver gráfica 4.

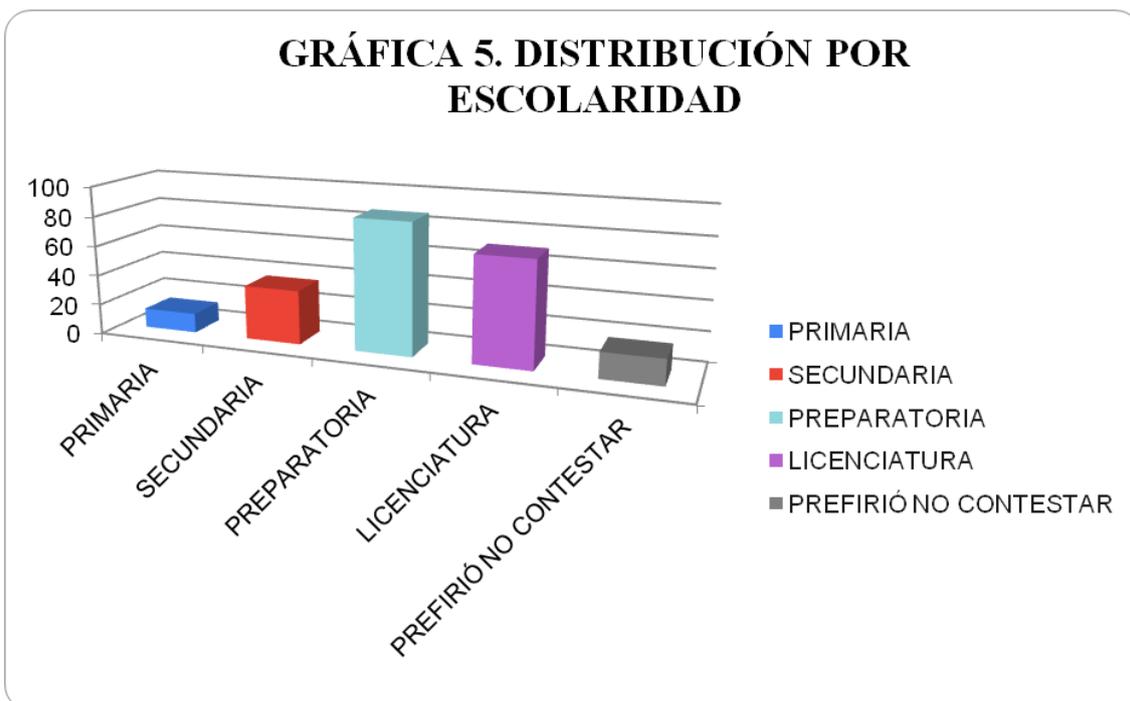


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.



Distribución por nivel escolar

El nivel escolar de la población beneficiaria al programa social corresponde a: preparatoria con (39%), licenciatura (31%), secundaria (16%), primaria (6%), mientras que las personas que prefirieron no contestar, representan el (8%). Ver gráfico 5.

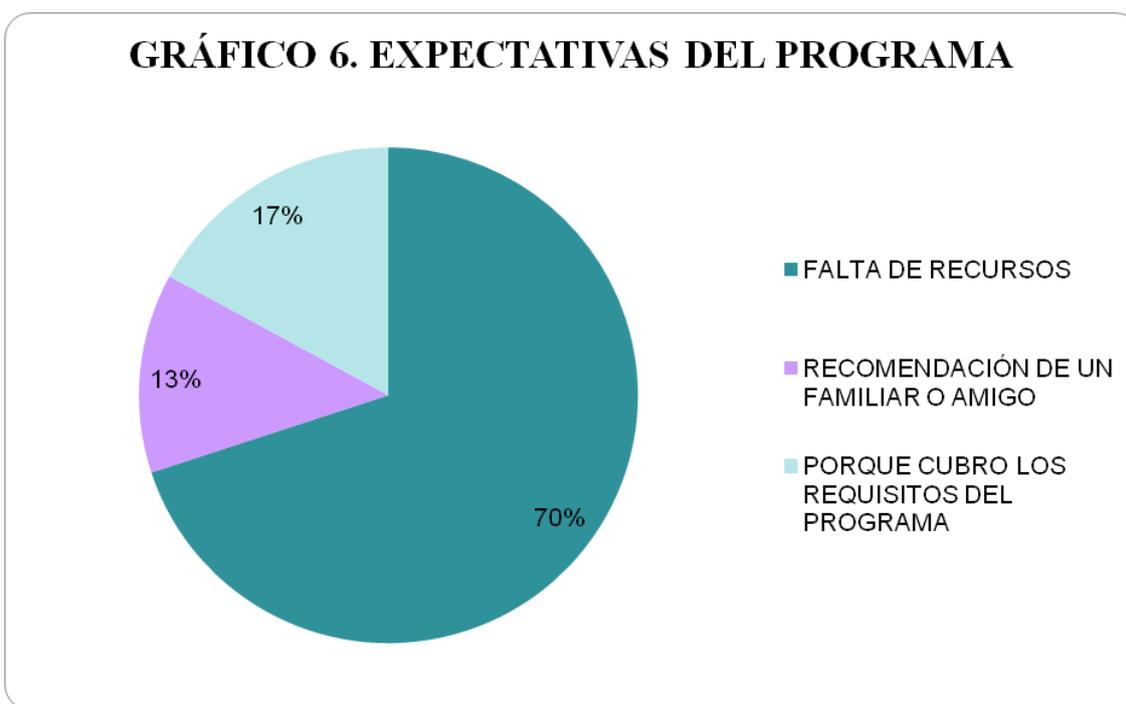


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.



B. Expectativas

El interés de los beneficiarios es primordialmente en el desarrollo de actividades comunitarias, mostrando que su nivel de participación forma parte en los procesos colectivos de toma de decisiones, es decir, permiten que las comunidades crezcan. Una sociedad con un mejor nivel de vida y una sociedad más desarrollada tendrán una conciencia superior. En esta ocasión se les preguntó a los beneficiarios: ¿Cuál fue la razón de su interés por este programa social en específico? Sus respuestas se desglosaron de la siguiente manera (ver gráfico 6).



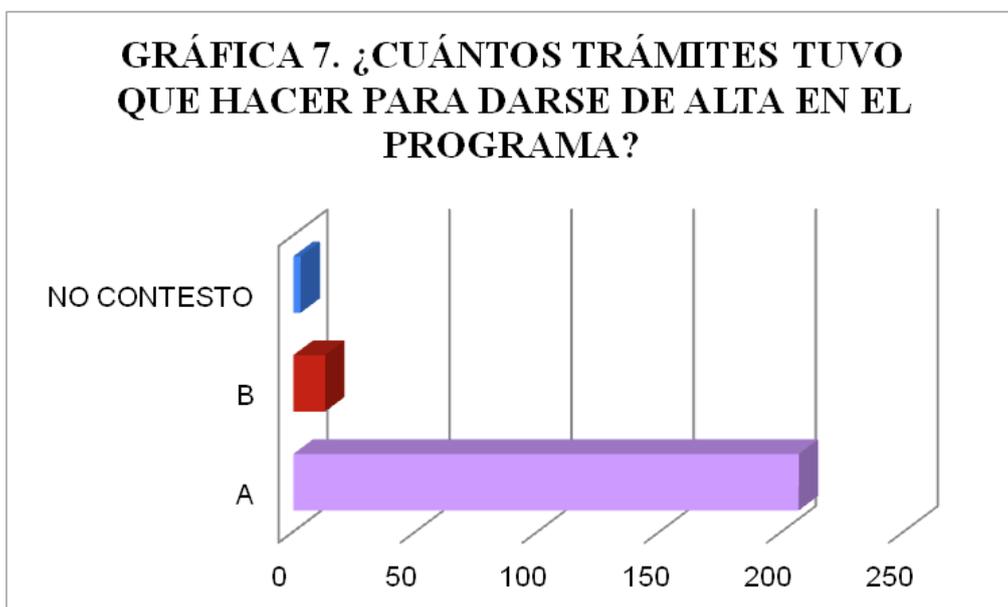
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados

El interés por formar parte del programa social radica en que la mayoría de los beneficiarios (**156**) respondieron por falta de recursos económicos, (**29**) de ellos dijeron que fue una recomendación de su gente más cercana, y (**38**) de ellos dijeron que cumplían con los requisitos necesarios para mantenerse en el programa.

C. Calidad De Gestión

Los beneficiarios tuvieron varias percepciones de la gestión, planeación y operatividad del programa, lo cual es importante para así mejorar, retroalimentar y poder entregar cada año una mejor gestión.

Como se muestra en el siguiente gráfico (observe gráfico 7), el **(93%)** de la población realizó de 1 a 2 trámites para darse de alta en el programa, sin embargo, el otro **(6%)** contestó que realizó de 3 a 4 trámites para ingresar, lo que significa que la mayoría de las personas tuvieron una experiencia más fácil y rápida para inscribirse al programa. Por otro lado, el **(1%)** prefirió no responder a la pregunta, sea cual sea su motivo, es fundamental tener conocimiento de las inconformidades para seguir mejorando la calidad de la administración.



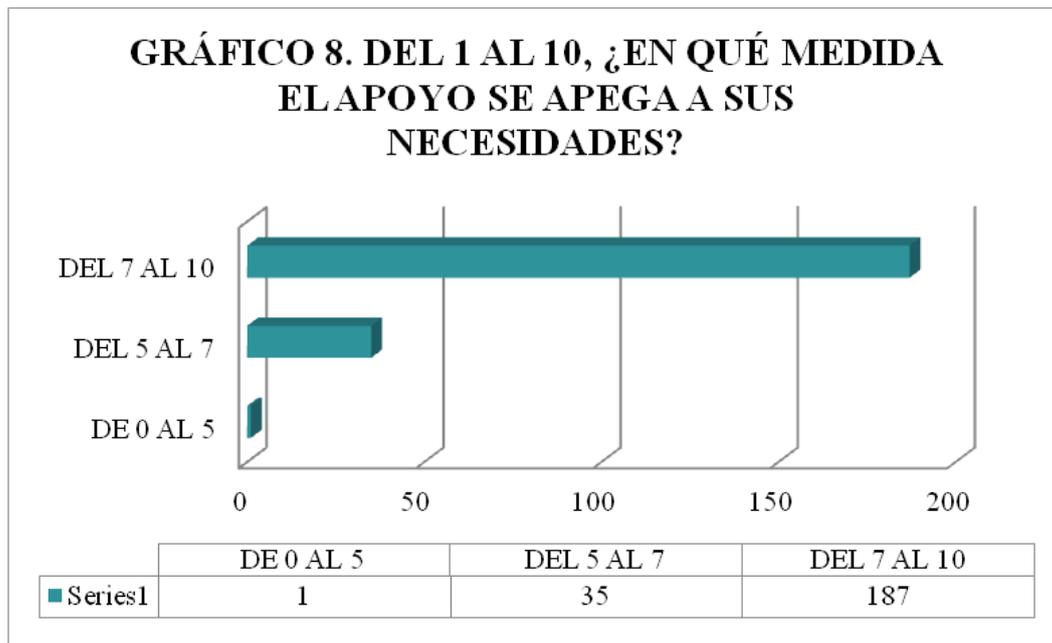
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.

D. Calidad Del Beneficio

Los beneficiarios aprovechan el apoyo en diversas necesidades, demostrando la importancia para su calidad de vida en la población de Iztapalapa, quienes lo utilizan para pagar alimentos, medicamentos o algún servicio básico en el hogar. Como se muestra en el gráfico 8, el **(84%)** de los inscritos al programa puntualizó que el apoyo

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

se apega de 7 al 10 a sus necesidades; un (16%) dice que se apegan del 5 al 7; y un (1%) menciona que casi nada. (Ver gráfica 8).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.

E. Contraprestación

Conocer los posibles focos rojos o debilidades de este programa es fundamental para su mejora, es por eso que en este ejercicio, se les preguntó a los beneficiarios si el programa les solicitaba algún bien o servicio como condición para pertenecer al mismo o para recibir su apoyo económico. La respuesta fue absoluta: el 100% de los beneficiarios contestó que este programa social no pone condiciones de bienes o servicios para estar inscrito en él.

F. Participación Social

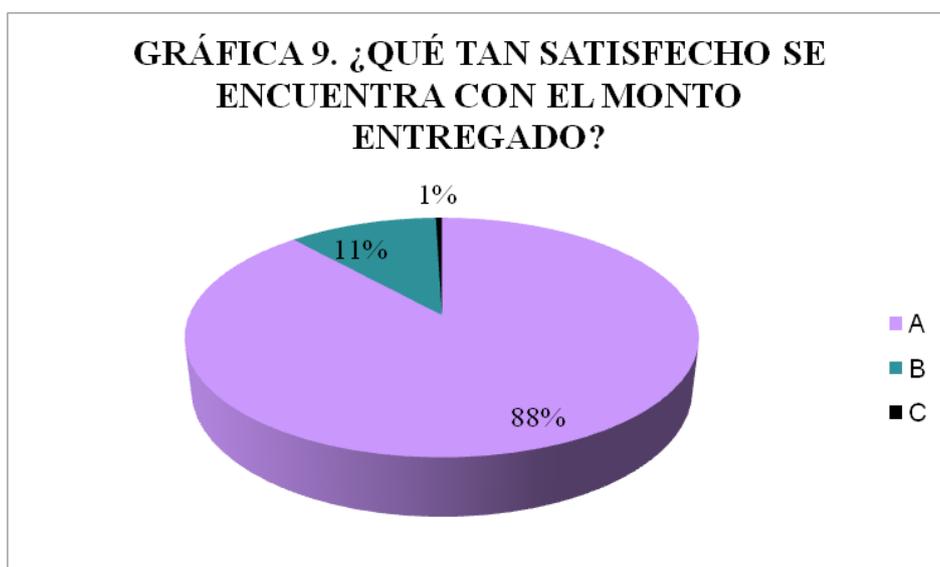
Con la implementación de este programa, las personas tienen un mayor interés y empeño en su comunidad, ahora se interesan más por los asuntos públicos y han notado cambios gracias a su esfuerzo, por ello es indispensable seguir con la misma visión del programa, para que la comunidades continúen desarrollándose para bienestar de todos

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

los ciudadanos. El 100% de nuestros beneficiarios contestaron han notado una mayor participación de su parte desde su inscripción a este programa.

G. Satisfacción

Como se puede ver en la siguiente gráfica, 199 personas correspondiente al (89%) de los beneficiarios entrevistados tiene un alto nivel de satisfacción en lo referente al monto entregado por su participación en el programa, aun así, otras 23 personas (11%) se mostraron indiferentes ante el monto entregado; por último, una persona correspondiente al (1%) dijo sentirse insatisfecho. (Ver gráfica 9).

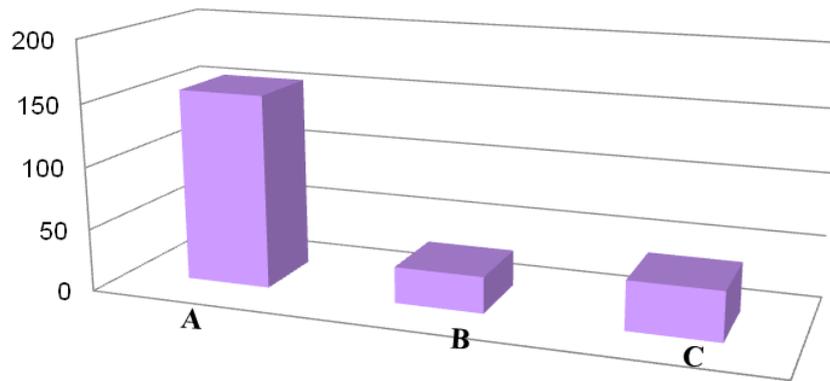


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.

H. Quejas o Sugerencias

Por último, se les invitó a los beneficiarios a escribir si tenían alguna cuestión delicada que deberíamos saber o atender, o si tenían una opinión que deseaban compartir, que la describieran al final del cuestionario. Para una mejor gestión del programa, se les preguntó también qué elementos creían que se pudieran fortalecer en los procesos administrativos, de gestión o implementación, las respuestas fueron las siguientes (ver gráfica 10):

GRÁFICO 10. ¿QUÉ ELEMENTOS CREE QUE SE PUEDEN FORTALECER EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN O IMPLEMENTACIÓN?



	A. COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS	B. AGILIZACIÓN DE TRÁMITES	C. NINGUNO
■ TOTAL	155	29	39

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.

El (70%), es decir, 155 personas, contestaron que ellos preferirían una mejor comunicación con las áreas involucradas en el programa, lo cual se tomará en cuenta para el ejercicio de 2024, en el que se priorizará la opinión de los beneficiarios. Por otro lado, el (13%) equivalente a 29 beneficiarios, respondieron que ellos preferirían la agilización de los trámites que realizan; y por último, 39 (17%), contestaron que ninguno.

6. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Evalúa, se formuló un cuestionario, mismo que puede ser consultado en el apartado de anexos, en el cual se buscó recuperar las experiencias de los beneficiarios, en la planeación, operación y difusión del programa, los resultados se muestran en la siguiente matriz.



TABLA 10. MATRIZ DE EVALUACIÓN INTERNA

CATEGORÍAS	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
Fortalezas y Aprendizajes	Los beneficiarios se encuentran satisfechos con este programa y lo consideran una herramienta importante.	Los procesos operativos se han hecho más eficientes y en menor tiempo, de acuerdo con nuestras encuestas de satisfacción.
Obstáculos y Brechas	Ampliar la cantidad de apoyos.	Implementar dichos protocolos para fortalecer los derechos de la cultura y la democracia participativa.
Áreas de Oportunidad	Capacitar al personal de manera constante para especializarse en el mismo.	Estrategias de política pública de mediano y largo plazo.
Satisfacción de beneficiarios	Hay una buena relación en la toma de decisiones en el ámbito público, el que se observa una aceptación y satisfacción de parte de los beneficiarios.	Continuar con la operación del programa para seguir obteniendo buenos resultados.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.



Recomendaciones

Con base en la información de la matriz de evaluación se formulan las siguientes recomendaciones (ver Tabla 11):

TABLA 11. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO
-----------------	-----------------------	-------------------------------------

<p>Buscar que las actividades implementadas respondiendo de manera satisfactoria todos los ejes de la ejecución del programa</p>	<p>Reglas de operación, medios de verificación internos</p>	<p>Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.



7. Anexos

7.1 Cuestionario de análisis cualitativo

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA "IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2023"

El siguiente cuestionario busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculadas al programa, en aspectos clave del diseño, operación y resultados del programa IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2023.

Cuestionario:

a. Diagnóstico y planeación.

1. ¿Qué nuevas estrategias, documentos o registros administrativos sugiere añadir para dar seguimiento a la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Conveniente implementar cuestionarios de satisfacción para conocer la percepción de cada uno de los beneficiarios empujados al programa, además de listas de asistencia y de actividades de áreas.

2. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

Nuestros programas ya cuentan con objetivos dirigidos a minorías y a la comunidad sin hacer distinción alguna entre raza, género, sexo o etnia, pero sería conveniente que las instancias encargadas de este tipo de políticas públicas nos den una orientación más enfocada en los grupos prioritarios.

3. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

La publicación de resultados se publica en la página de la cdmt, pero para la población interesada, no siempre saben buscar documentos en las páginas oficiales, pero que sería conveniente que los resultados los publicara la alcaldía, sin necesidad de pasar por largos trámites oficiales para que pueda acceder a la información más fácilmente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual?

La alcaldía se ha distinguido por no hacer distinción entre las personas, debido a que no afecta el desempeño de sus actividades para con el programa.

c. Seguimiento y monitoreo de las actividades

5. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los indicadores del programa son adecuados para la debida evaluación y la ejecución.

d. Resultados

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal para fortalecer los resultados del programa?

Para el ejercicio de 2023 se ha implementado los reportes mensuales de actividades para los beneficiarios, lo que nos ayuda a monitorear si han estado realizando sus respectivas tareas.

7. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

Con el propósito de garantizar que las mujeres y los hombres se encuentren en igualdad de condiciones, sin sentirse excluidos o discriminados por cuestiones de sexo o género, este programa ha estado desarrollando, desde sus reglas de operación nuevas herramientas para la ejecución del programa en el ejercicio de 2024, buscando promover el respeto a todas las personas.



7.2 Cuestionario para los beneficiarios

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

1. DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO

- GÉNERO (MASCULINO/FEMENINO): FEMENINO
- EDAD: 29
- COLONIA: LA JOYA
- ESTADO CIVIL: CASADA
- ÚLTIMO GRADO ESCOLAR: SECUNDARIA

2. EXPECTATIVAS

A. ¿CUÁL FUE LA RAZÓN DE QUE SE INTERESARA EN ESTE PROGRAMA SOCIAL EN ESPECÍFICO?

- a. FALTA DE RECURSOS
- b. RECOMENDACIÓN DE UN FAMILIAR O AMIGO
- c. PORQUE CUBRO LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA

B. DE LOS SIGUIENTES INCISOS, ¿CUÁLES SE APEGAN MÁS A SUS EXPECTATIVAS ANTES DE SER ACEPTADO(A)?

- a. MÁS PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
- b. INCREMENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

3. CALIDAD DE GESTIÓN

A. ¿CUÁNTOS TRÁMITES TUVO QUE HACER PARA DARSE DE ALTA EN EL PROGRAMA?

- a. DE 1 A 2 TRÁMITES
- b. DE 3 A 4 TRÁMITES

B. ¿LA ENTREGA DEL APOYO SE HACE EN TIEMPO Y FORMA?

- a. SÍ
- b. NO

4. CALIDAD DEL BENEFICIO

A. DEL 1 AL 10, ¿EN QUÉ MEDIDA EL APOYO SE APEGA A SUS NECESIDADES?

- a. DEL 0 AL 5
- b. DEL 5 AL 7

